



cambio, al final de cada una de las cantidades mencionadas, en los pagos relacionados, de la siguiente manera: EXCLUIDO DE IVA, quedando sin modificación alguna el resto del contenido de la cláusula en referencia.

CONSIDERANDO:

- I. Que en nota de fecha 30 de noviembre de 2021, el señor Armando Jonathan Alvarado Reyes, Administrador del CONTRATO No. MINEDUCYT - 23/2021 – GOES 7239, derivado del proceso de LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA/ADACA-UE No. 05/2021 – MINEDUCYT – GOES 7239, que se refiere a la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA LOGÍSTICA Y ENTREGA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS Y SOPORTE TÉCNICO A NIVEL NACIONAL” específicamente el ITEM No. TRES: DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, comunica al contratista IRVING GEOVANNY MARTÍNEZ URBINA, que en vista de estar próximo el vencimiento del plazo contractual, y considerando, que el MINEDUCYT no puede quedarse sin la cobertura del servicio profesional contratado, dado que se está ejecutando el Plan Presidencial “Entrega Acelerada de Computadoras”, liderado por la Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, el cual ha generado buenos resultados; además, por la importancia que todo este esfuerzo representa en el trabajo diario de la Institución, en cubrir la necesidad de incluir tecnologías y la innovación en la pedagogía curricular, impulsando gradualmente el proceso de Digitalización de la Educación, con el propósito de preparar a las actuales y futuras generaciones de estudiantes y docentes de Centros Educativos, y lograr así, la reducción de la brecha digital, el cumplimiento de las metas, alcances e indicadores programados por el MINEDUCYT para este proyecto; tomando en cuenta también, el buen servicio prestado por el contratista; es en ese sentido que, en su calidad de Administrador del referido Contrato, ha autorizado y aprobado la modificación al Contrato en mención, en el sentido de Prorrogar el plazo contractual por un periodo de DOS (2) MESES y NUEVE (9) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día 23 de diciembre de 2021 al día 28 de febrero de 2022; incrementando en consecuencia, el monto contractual, por el periodo prorrogado, en la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 1,656.00) EXCLUIDO DE IVA; cantidad que será pagada de acuerdo al siguiente detalle: UNA (1) CUOTA equivalente a DOSCIENTOS DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 216.00) EXCLUIDO DE IVA, correspondiente al periodo de 9 días calendario del mes de

diciembre, contados a partir del día 23 al día 31 de diciembre de 2021; y DOS (2) CUOTAS mensuales, equivalente a SETECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 720.00) EXCLUIDO DE IVA, cada una, correspondiente a los meses de enero y febrero de 2022; manteniendo las demás condiciones contenidas en el clausulado pactado originalmente. Por las razones anteriormente expresadas, le solicitó al contratista manifestara por escrito, su consentimiento o no, en realizar las modificaciones al Contrato en referencia; conservando el buen servicio brindado, los precios unitarios, términos y condiciones originalmente pactadas, y su compromiso en incrementar la Garantía de Cumplimiento que corresponde; no omitiendo expresar, que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de dicha prórroga.

- II. Que en nota de fecha 01 de diciembre de 2021, el contratista IRVING GEOVANNY MARTÍNEZ URBINA, comunica al señor Armando Jonathan Alvarado Reyes, Administrador del CONTRATO No. MINEDUCYT - 23/2021 - GOES 7239, derivado del proceso de LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA/ADACA-UE No. 05/2021 - MINEDUCYT - GOES 7239, que se refiere a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA LOGÍSTICA Y ENTREGA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS Y SOPORTE TÉCNICO A NIVEL NACIONAL" específicamente el ITEM No. TRES: DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, que está de acuerdo en modificar el Contrato en referencia, en los términos y condiciones expresados en el Romano anterior; y que mantiene los precios unitarios, los términos, condiciones, buen servicio pactados en el Contrato original, y su compromiso en incrementar la Garantía de Cumplimiento que corresponde.
- III. Que en nota de fecha 08 de diciembre de 2021, el señor Armando Jonathan Alvarado Reyes, Administrador del CONTRATO No. MINEDUCYT - 23/2021 - GOES 7239, derivado del proceso de LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA/ADACA-UE No. 05/2021 - MINEDUCYT - GOES 7239, que se refiere a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA LOGÍSTICA Y ENTREGA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS Y SOPORTE TÉCNICO A NIVEL NACIONAL" específicamente el ITEM No. TRES: DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, solicita al Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, legalizar la modificativa al referido Contrato; debido a que



está próximo el vencimiento del plazo contractual, y considerando, que el MINEDUCYT no puede quedarse sin la cobertura del servicio profesional contratado, dado que se está ejecutando el Plan Presidencial "Entrega Acelerada de Computadoras", liderado por la Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, el cuál ha generado buenos resultados; además, por la importancia que todo este esfuerzo representa en el trabajo diario de la Institución, en cubrir la necesidad de incluir tecnologías y la innovación en la pedagogía curricular, impulsando gradualmente el proceso de Digitalización de la Educación, con el propósito de preparar a las actuales y futuras generaciones de estudiantes y docentes de Centros Educativos, y lograr así, la reducción de la brecha digital, el cumplimiento de las metas, alcances e indicadores programados por el MINEDUCYT para este proyecto; tomando en cuenta también, el buen servicio prestado por el contratista; es en ese sentido que, en su calidad de Administrador del referido Contrato, ha autorizado y aprobado la modificación al Contrato en mención, en el sentido de Prorrogar el plazo contractual por un periodo de DOS (2) MESES y NUEVE (9) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día 23 de diciembre de 2021 al día 28 de febrero de 2022; incrementando en consecuencia, el monto contractual, por el periodo prorrogado, en la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 1,656.00) EXCLUIDO DE IVA; cantidad que será pagada de acuerdo al siguiente detalle: UNA (1) CUOTA equivalente a DOSCIENTOS DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 216.00) EXCLUIDO DE IVA, correspondiente al periodo de 9 días calendario del mes de diciembre, contados a partir del día 23 al día 31 de diciembre de 2021; y DOS (2) CUOTAS mensuales, equivalente a SETECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 720.00) EXCLUIDO DE IVA, cada una, correspondiente a los meses de enero y febrero de 2022; manteniendo las demás condiciones contenidas en el clausulado pactado originalmente. No omite manifestar, que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de dicha prórroga, y que el contratista IRVING GEOVANNY MARTÍNEZ URBINA, expresó por escrito, su consentimiento a la modificación en referencia, al mantenimiento de los precios unitarios, condiciones y buen servicio pactados, en el Contrato original, y su compromiso en incrementar la Garantía de Cumplimiento que corresponde.

- IV. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la

Administración Pública, se establece: "Los contratos de suministro de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga." "De acuerdo a las circunstancias, las partes contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo, la prórroga del mismo especialmente por causas que no fueren imputables al contratista y en los demás casos previstos en esta Ley"; y de conformidad a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley, y a la cláusula XI. **MODIFICACIÓN**, del Contrato en referencia, que establece: "De común acuerdo, el presente Contrato, podrá ser modificado. En tal caso la institución contratante emitirá la correspondiente resolución, la cual formará parte integrante del presente Contrato"; por lo que, procede la modificación del citado Contrato.

**POR TANTO:**

Con base a los razonamientos anteriormente expuestos, de conformidad a los Artículos 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley; y a la cláusula XI. **MODIFICACION**, del Contrato en referencia; este Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**RESUELVE:**

1. **PRORROGAR**, el plazo del CONTRATO No. MINEDUCYT - 23/2021 - GOES 7239, derivado del proceso de LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA/ADACA-UE No. 05/2021 - MINEDUCYT - GOES 7239, que se refiere a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA LOGÍSTICA Y ENTREGA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS Y SOPORTE TÉCNICO A NIVEL NACIONAL" específicamente el ITEM No. TRES: DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, para un período de DOS (2) MESES y NUEVE (9) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día 23 de diciembre de 2021 al día 28 de febrero de 2022. Para tal efecto, se modifica la cláusula III. PLAZO del Contrato en referencia, únicamente en el sentido antes expresado.



2. Modificar la cláusula II. PRECIO Y FORMA DE PAGO del CONTRATO No. MINEDUCYT - 23/2021 – GOES 7239, derivado del proceso de LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA/ADACA-UE No. 05/2021 – MINEDUCYT – GOES 7239, que se refiere a la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA LOGÍSTICA Y ENTREGA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS Y SOPORTE TÉCNICO A NIVEL NACIONAL” específicamente el ITEM No. TRES: DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, en el sentido de incrementar el monto del Contrato por el periodo prorrogado, en la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 1,656.00) EXCLUIDO DE IVA; cantidad que será pagada de acuerdo al siguiente detalle: UNA (1) CUOTA equivalente a DOSCIENTOS DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 216.00) EXCLUIDO DE IVA, correspondiente al periodo de 9 días calendario del mes de diciembre, contados a partir del día 23 al día 31 de diciembre de 2021; y DOS (2) CUOTAS mensuales, equivalente a SETECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 720.00) EXCLUIDO DE IVA, cada una, correspondiente a los meses de enero y febrero de 2022. Haciendo un monto total contractual de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5,256.00), EXCLUIDO DE IVA. Manteniendo los precios unitarios y condiciones originalmente pactadas. Modificándose la mencionada cláusula contractual, únicamente en el sentido anteriormente expresado, quedando sin alteración alguna el resto del contenido de la misma.
  
3. Modificar la cláusula V. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE del CONTRATO No. MINEDUCYT - 23/2021 – GOES 7239, derivado del proceso de LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA/ADACA-UE No. 05/2021 – MINEDUCYT – GOES 7239, que se refiere a la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA LOGÍSTICA Y ENTREGA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS Y SOPORTE TÉCNICO A NIVEL NACIONAL” específicamente el ITEM No. TRES: DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, en el sentido de que el monto total final del presente contrato queda en la cantidad de CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5,256.00), EXCLUIDO DE IVA, permaneciendo el resto del contenido de dicha cláusula, sin modificación alguna.

4. Modificar la cláusula VIII. GARANTIA del CONTRATO No. MINEDUCYT - 23/2021 - GOES 7239, derivado del proceso de LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA/ADACA-UE No. 05/2021 - MINEDUCYT - GOES 7239, que se refiere a la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA LOGÍSTICA Y ENTREGA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS Y SOPORTE TÉCNICO A NIVEL NACIONAL" específicamente el ITEM No. TRES: DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, en el sentido de Incrementar el monto de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO en referencia, originalmente presentada a favor de este Ministerio, en la cantidad de CIENTO NOVENTA Y OCHO DÓLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 198.72); El plazo de vigencia de esta garantía, será por un período de TRES (3) MESES, contados a partir del del día 23 de diciembre de 2021 al día 23 de marzo de 2022. El documento por medio del cual, se incrementa el monto y amplía la vigencia de la garantía debe presentarse en el plazo de ocho días hábiles posteriores a la entrega del documento modificadorio.
5. Mantener las demás cláusulas del referido contrato y documentos contractuales vigentes sin ninguna modificación.
6. La efectividad de la presente prórroga del Contrato queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución, en cumplimiento a los artículos 228 de la Constitución de la República, 38 y 42 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

NOTIFÍQUESE.



[REDACTED]  
CARLA EVELYN HANANIA DE VARELA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

JRAR